

Viernes, 5 de diciembre de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **ANUNCIO. Concurso oposición de una plaza de Ordenanza. Proceso especial de funcionarización. Nombramiento.**

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 2 de diciembre de 2025, ha dictado la siguiente,

#### RESOLUCIÓN

Primero.- Proceder, en ejecución del Acuerdo Plenario de 28 de julio de 2017 por el que se aprueban las medidas para la adaptación del régimen jurídico del personal laboral fijo de Plantilla de la Diputación Provincial de Cáceres al Régimen Funcionario, a la transformación del puesto con código 1204 (Ordenanza) de personal laboral y su correspondiente plaza con código 5111 (Ordenanza) en puesto y plaza pertenecientes al régimen funcionario, con idénticas características funcionales, organizativas y retributivas que las correspondientes a aquéllos.

Segundo.- Nombrar funcionaria de carrera a Dña. Emilia María Jimenez Rodríguez, con NIF \*\*\*489\*\*\* para ocupar la plaza con código 5111 de la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, Clase Ordenanza y adscribir a la funcionaria nombrada al puesto con carácter definitivo con código 1204 de la relación puestos de personal funcionario.

Tercero.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 62,1 c) del RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión de sus destino en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso-oposición.



Viernes, 5 de diciembre de 2025

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 3 de diciembre de 2025

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

